



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*  
Reg. 011/NN  
I.F. N° 07 - 19. 01. 2010

## INFORME FINANCIERO

### **PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA Mensaje N° 1428 - 357**

1.- El proyecto de ley en comento, en discusión actualmente en el Congreso Nacional, crea el Sistema Nacional y la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria. La referida Agencia se constituye como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y tiene como objetivo conducir el Sistema Nacional para la Inocuidad Alimentaria a través de la ejecución de acciones y la coordinación e integración de los organismos con competencias asociadas a las materias relacionadas con la inocuidad alimentaria.

2.- La creación de la referida Agencia implica un mayor costo fiscal anual estimado para los años 1 a 3 y en régimen de acuerdo al siguiente detalle:

Miles \$

Año 1	1.669.659
Año 2	2.096.595
Año 3 y en régimen	2.930.020

3.- El gasto que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

  
**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Director de Presupuestos

